ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR"

RESOLUCIÓN **No. 0279-ARC-CBNL01-2026**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORME POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 0056- ARC- CBNL01-2026

LA COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR"

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrado acuerdo obra en Resolución 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 004 del 29 de enero de 2026, en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, "*por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública*", quien en consecuencia representa a la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR", requiere "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico*", hasta por la suma de ciento ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos con veintitrés centavos M/CTE ($184.755.729,23) incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, y;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR", está interesada en celebrar contrato para "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO*" hasta por la suma de ciento ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos con veintitrés centavos M/CTE ($184.755.729,23) incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626 de fecha 05 de enero de 2026.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Jefe del Departamento Logístico de la Fuerza Naval del Caribe, en su calidad de Gerente de Proyecto, mediante estudio previo de fecha 06 de mayo de 2026, confirma la existencia de la partida presupuestal, con el fin de CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, hasta por la suma de ciento ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos con veintitrés centavos M/CTE ($184.755.729,23) incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626 de fecha 05 de enero de 2026.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 0056-ARC-CBNL01-2026, Modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, desde el 22 de mayo hasta el 28 de mayo de 2026, lapso dentro del cual se recibieron observaciones por parte de la empresas MANUFACTURAS EL LIDER SAS, INVERSIONES ASDISAN S.A.S, AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S, las cuales fueron resueltas por parte de los comités estructuradores, a través del formulario de preguntas y respuestas No. 001, publicado el 02 de junio de 2026.

Que dentro del lapso de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se recibieron dos manifestaciones a limitar a MIPYMES, GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES y SYNERGY B&O SAS, las cuales cumplieron con los requisitos solicitados para limitar el proceso a MIPYMES.

Que el día 29 de mayo del 2026, siendo las 1530 horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", los miembros del comité de estructuradores, debatieron y en consideración del desarrollo del Proceso No. 0056-ARC-CBNL01-2026, aprobaron el contenido del proyecto de pliego de condiciones, modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, con el objeto de CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, hasta por la suma de Ciento ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos con veintitrés centavos M/CTE ($184.755.729,23), incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626 de fecha 05 de enero de 2026.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*, PARTE 2 *"REGLAMENTACIONES*", TÍTULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPÍTULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que el día 10 de junio de 2026, mediante Resolución de Apertura No. 0182-ARC-CBNL01-2026, se ordenó la apertura al Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. 0056-ARC-CBNL01-2026, con el objeto de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico", hasta por la suma de ciento ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos con veintitrés centavos M/CTE ($184.755.729,23) incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626 de fecha 05 de enero de 2026.

Que durante la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones que fueron respondidas a través del Formulario de Preguntas y Respuestas No. 0002 de fecha 17 de junio de 2026.

Que el día 17 de junio de 2026 se publicó Adenda No. 001, mediante el cual se modificó el ANEXO "H" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección No. 0056-ARC-CBNL01-2026.

Que el día 23 de junio de 2026 a las 15:00 Horas, se efectuó el cierre de recepción de ofertas, recibiéndose treinta y seis (36) ofertas, las cuales fueron remitidas para su correspondiente evaluación a los comités evaluadores técnico, financiero y jurídico.

Que el día 2 de julio de 2026, se publicaron las evaluaciones realizadas por parte de los comités evaluadores técnico, financiero, jurídico, dando traslado hasta el día 07 de julio de 2026, lapso dentro del que se recibieron documentos subsanables por parte de los oferentes participantes.

Que el día 10 de julio de 2026, una vez recibidos los documentos subsanables y observaciones por parte de los oferentes participantes, se publica informe de evaluaciones, hasta el 14 de julio de 2026.

Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 14 de julio de 2026, se dio apertura al sobre económico presentado por las empresas participantes, dando lugar a publicar el informe de evaluación económica el día 21 de julio de 2026, arrojando como resultado lo siguiente así:

No.	OFERENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	OFERTA ECONOMICA
1	DEICY BRAVO JOJOA CONSORCIO OBRAS INFANTERIA DE MARINA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	OFIEXPORT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

3	JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	LIMACOR MY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	MUEBLES ROMERO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	POLIPLAP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	ESTANCOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	ACRYLUZ SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	MERCADO COMERCIAL COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	SOLMETAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	YANETH PUYO LOPEZ	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	BOSTONIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	K10 DESIGN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	MAGNUS JM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	CARVEPA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	MAXIMUEBLES JC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
25	ALPHA360 SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	GL IMPORT& EXPORT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	DM MEDICAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	PEDRO PAEZ PINZON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que con fecha 22 de julio de 2026 a las 14:30 Horas, se dio inicio a la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, y se desarrolló de la siguiente manera:

Informe de la Subasta "0056-ARC-CBNL01-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR
Fecha de inicio actual	22/07/2026 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	22/07/2026 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	29
Total de Lances	11

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	37.297.191,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (95.315.308,00 COP)	58.018.117,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	60.87%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ACRYLUZ SAS		1
Deicy Bravo Jojoa		1
GL IMPORT& EXPORT S.A.S		1
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES		1
INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS		1
LIMACOR MY S.A.S.		1
PEDRO PAEZ PINZON		2
POLIPLAP		1
SOLMETAL		1
SOSAMED		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LIMACOR MY S.A.S.	37.297.191 ,00 COP	37.297.19 1,00 COP	60.87%	1
2	PEDRO PAEZ PINZON	38.606.000 ,00 COP	57.000.00 0,00 COP	59.5%	2
3	SOSAMED	39.800.000 ,00 COP	39.800.00 0,00 COP	58.24%	1
4	POLIPLAP	40.360.499 ,20 COP	40.360.49 9,20 COP	57.66%	1
5	GL IMPORT& EXPORT S.A.S	41.608.762 ,07 COP	41.608.76 2,07 COP	56.35%	1
6	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	42.895.631 ,00 COP	42.895.63 1,00 COP	55%	1
7	SOLMETAL	44.222.300 ,00 COP	44.222.30 0,00 COP	53.6%	1
8	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	45.590.000 ,00 COP	45.590.00 0,00 COP	52.17%	1
9	Deicy Bravo Jojoa	47.000.000 ,00 COP	47.000.00 0,00 COP	50.69%	1
10	ACRYLUZ SAS	92.441.000 ,00 COP	92.441.00 0,00 COP	3.02%	1

Que una vez finalizada la subasta, el último lance fue realizado por la empresa LIMACORMY02 por valor de $37.297.191,00 COP.

Que, en atención a los resultados de la subasta, el comité evaluador económico el día 24 de julio de 2026 solicitó a la empresa LIMACOR MY S.A.S. justificación de posibles precios artificialmente bajos, dando cumplimiento a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Que mediante Oficio de fecha 27 de julio de 2026, la empresa LIMACOR MY S.A.S, envío la justificación de su oferta económica, por consiguiente, el 28 de julio de 2026 se emite informe de evaluación económica, señalando que la empresa LIMACOR MY S.A.S, se encuentra HABILITADA y continua en el proceso.

De acuerdo y como consta en el acta del comité de adquisiciones, en atención a las recomendaciones y resultados de las evaluaciones producto de la verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores nombrados dentro del proceso, el comité de adquisiciones, recomienda a la señora Comandante de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” la adjudicación del Proceso No. 0056-ARC-CBNL01-2026 con el objeto de “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico” hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($ 184.755.729,23) incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, a la empresa LIMACOR MY S A S. con NIT 900126632 -1, representada legalmente por la señora MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 53.006.409 de Bogotá, teniendo en cuenta que la propuesta cumple técnica, económica, jurídica y financieramente, con los requisitos del pliego de condiciones definitivo.

Por lo expuesto, la Comandante de la Base Naval No. 1 ARC “BOLÍVAR”, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. 0056-ARC-CBNL01-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO” hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($184.755.729,23) incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626 de fecha 05 de enero de 2026, a la empresa LIMACOR MY S A S. con NIT 900126632 -1, representada legalmente por la señora MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 53.006.409 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese de la presente resolución a la señora MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 53.006.409 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la empresa LIMACOR MY S.A.S, con NIT 900126632 -1, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo de la ley 1437 de 2011, a través del correo electrónico mcoronado@limacormy.co en atención a la autorización proferida en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. El presente acto administrativo deberá ser publicado en el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41540512&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)